



Buenos Aires, 7 de abril de 2014

Res. OAyF N° 15/2014

VISTO:

El Expediente OAyF N° 104/14-0, la Resolución Presidencia N° 258/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Presidencia N° 923/2013 se creó en el ámbito del Centro de Planificación Estratégica de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Editorial del Poder Judicial de la ciudad denominada "Editorial Jusbaire".

Que conforme surge del artículo 7° de esa Resolución, entre las funciones de la aludida Editorial se encuentran las de *"centralizar todas las publicaciones que se realicen en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público"*, *"proponer anualmente al Consejo Editorial un plan de publicaciones"* y *"aprobar el presupuesto de cada libro y de sus reediciones, cuando lo considere oportuno, de conformidad con el presupuesto del plan de publicaciones aprobado por el Consejo Editorial"*.

Que posteriormente y como consecuencia de la creación de la Editorial Jusbaire, la Presidencia dictó la Resolución citada en el Visto. Por la misma, instruyó a esta Administración General del Poder Judicial de la ciudad a que *"realice la búsqueda de un local comercial en alquiler, con características de entre doscientos (200) y cuatrocientos (400) metros cuadrados y con ubicación dentro del radio de doscientos (200) metros de la sede del Consejo de la Magistratura sita en Diag. Pte. Julio A. Roca 516/530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"* y estableció que la comisión inmobiliaria no podrá superar el dos por ciento (2%).

Que lo decidido por Resolución Presidencia N° 258/2014 tiene por motivo alcanzar la localización física de la mencionada Editorial adecuada a las necesidades funcionales de la misma y próxima a la sede de este Consejo de la Magistratura sita en Avda. Julio A. Roca N° 516/530. Ello, conforme surge de los considerandos del acto administrativo citado.

Que en cumplimiento de dicha manda se impulsaron los presentes actuados, dando intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones a fin de recabar presupuestos correspondientes a la publicación de avisos en periódicos de circulación nacional en orden a las características del destino del local cuya búsqueda se impulsa.

Que analizados los presupuestos colectados, corresponderá ordenar la publicación de anuncios en los diarios de circulación nacional: "La Nación", "Ámbito Financiero" y "Página/12", en las respectivas ediciones del lunes 14 de abril del año en curso, de acuerdo con la minuta que integra la presente resolución como "Anexo 1", según las propuestas económicas efectuadas por las empresas editoriales de referencia, de lo que da cuenta lo actuado por la Dirección de Compras

y Contrataciones (confr. fs. 5/15); autorizándose consecuentemente el gasto por la suma total de treinta y seis mil doscientos ochenta pesos con 40/100 (\$36.280.40).

Que deberá instruirse a la Dirección de Programación y Administración Contable a que efectúe la afectación preventiva correspondiente.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la publicación para las ediciones del día **lunes 14 de abril del corriente año** de la minuta que integra la presente como "Anexo I", en los diarios: "Página/12", en la modalidad "Legales", 2 col. x 15 cm., por un precio de doce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con 54/100, IVA incluido (\$12.654,54) –conf. propuesta de fs. 7-, "Ámbito Financiero", en la modalidad "Legales", 2 col x 15 cm, por un precio de quince mil cien pesos con 80/100, IVA incluido (\$15.100,80) – conf. propuesta de fs. 7 y "La Nación", en la modalidad "Legales", 2 col. x 15 cm., por un precio de ocho mil quinientos veinticinco con 06/100 pesos (\$8.525,06), IVA incluido -conf. propuesta de fs. 11/12-.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar la afectación preventiva del gasto autorizado por el artículo 1º del presente acto.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proceder a materializar lo ordenado en el artículo precedente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 115/2014


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A



Exp. OAyF 104/14-0: "OAyF
s/ Búsqueda de inmuebles"

Anexo I
RES. OAyF N° 115/2014

RELEVAMIENTO DE INMUEBLES

Administración General del Poder Judicial de la CABA

Objeto: Búsqueda de un local comercial para el Poder Judicial de la CABA con el objeto de proceder a su alquiler conforme la normativa vigente.

Local para alquiler

Superficie: Entre doscientos (200) y cuatrocientos (400) metros cuadrados y con ubicación dentro del radio de doscientos (200) metros de la sede del Consejo de la Magistratura sita en Diagonal, Pte. Julio A. Roca 516/530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comisión: Hasta el dos por ciento (2%).

Consultas: Oficina de Administración y Financiera, sita en Diagonal Pte. Julio A. Roca 516/530, piso 8 - Anexo -, Tel: 4008-0380; de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Presentación de las propuestas: Los interesados deberán acompañar en sobre cerrado ante la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura sita en Diagonal Pte Julio A. Roca 530, planta baja, de esta ciudad: a) en caso de tratarse de un local sobre lote propio, fotocopia del plano de obra (también en soporte magnético en caso de contar con formato digitalizado), de plancheta catastral y título de propiedad; b) en caso de tratarse de un local ubicado en un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal: fotocopia de plano de mensura y subdivisión, del título de propiedad y del reglamento de propiedad horizontal.

Las ofertas serán recibidas hasta el 14 de mayo a las 17 hs.

Alejandro Rabinovich

Administrador General del Poder Judicial de la CABA

